

**CORRESPONDE  
EXPTE N° 0320/99**

**RESOLUCION**

ARTICULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo, arbitre los medios necesarios para satisfacer lo solicitado por la Directora del Jardín de Infantes N° 905 de la localidad de Aparicio, respecto a deterioro de las paredes del establecimiento.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Octubre 28 de 1999.-

REGISTRADO BAJO EL NUMERO: 0107/99.-